



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2072/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Alberto Perna Méndez	50983597A	C/ Andevalo 5 Bj B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2091/2013	Acuerdo de iniciación	Teodoro Tordesillas Sánchez	05379803B	C/ San Ildefonso 6 4.º D Pinto (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2100/2013	Acuerdo de iniciación	Joaquín González Calleja	78893312T	C/ San Clodoaldo 26 4.º B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2150/2013	Acuerdo de iniciación	Roberto Elena Villegas	71107698R	C/ Padre Janariz 45 Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2233/2013	Acuerdo de iniciación	Patricia Merino Asenjo	51482273Q	Pl. Puerta del Sol 7 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 30 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés